

PODER LEGISLATIVO

Resolución
353/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 593

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 677/21
PARA SU RATIFICACIÓN**

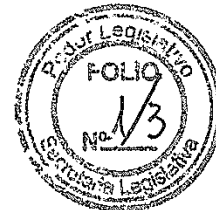
Entró en la Sesión de: 20/12/2021

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

As. 583/21

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 16 DIC 2021

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
16 DIC 2021	
MESA DE ENTRADA N° 583	Hs. 14 ⁰⁰
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

VISTO el Expediente Electrónico LTF-EE-5232-2021 y la Nota N° 202/21 – Letra: L.F.R.B.I., presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, desde el día 21 al 24 de Diciembre del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 21/12/21 - regreso: 24/12/21) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20, Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21 y Resolución L.P. N° 246/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 255/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 21/12/21 - regreso: 24/12/21), a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

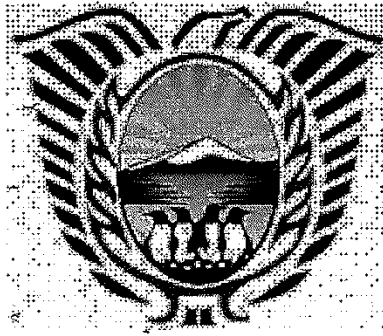
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0677/21

RICARDO FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despecho Presidencia
Poder Legislativo

[Signature]
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



LEGISLATURA

NRO
LTF-EE-5232-2021

AÑO
2021

FECHA 15/12/2021

INICIADOR

DESPACHO BILOTA IVANDIC FEDERICO RICARDO

Ivandic Federico Ricard Bilota Ivandic

EXTRACTO

Tema: COMISIÓN SERVICIOS

Detalle: -COM SERV LEG BILOTA IVANDIC





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

2021 - Año del Trigesimo Aniversario de la Constitución Provincial

Nota N° 202/21
Letra. L. F.R.B.I.

Ushuaia, 15 de diciembre de 2021

Sra. Presidenta
de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

S/D

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de informarle que por razones inherentes a mi función legislativa debo trasladarme a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 21 hasta el 24 de diciembre de 2021.

Por ello solicito tenga a bien arbitrar los medios necesarios para la extensión de un pasaje aéreo tramo Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Ida:	21/12/2021	USH-BUE
Vuelta:	24/12/2021	BUE-USH

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atte.,


Federico P. BIGNARDI
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION BILOTA IVANDIC
Ivandic Federico Ricard
Poder Legislativo
Legislador
15/12/2021 11:27

